



ADMINISTRACIÓN DE  
REHABILITACIÓN VOCACIONAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO  
Y RECURSOS HUMANOS

ARV

GOBIERNO DE PUERTO RICO



# AVISO PÚBLICO

## **Solicitud de Propuesta (RFP) Proyecto Piloto Talleres de Transición de Pre Empleo Vespertinos**

La Administración de Rehabilitación Vocacional (en adelante ARV), es la agencia estatal designada bajo las disposiciones de la Ley Pública Federal Núm. 93-112 del 26 de septiembre de 1973, según enmendada, conocida como la "Ley de Rehabilitación" y la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico", para administrar los fondos federales y estatales dirigidos a ofrecer servicios de rehabilitación vocacional para las personas con impedimentos elegibles. La Ley Pública Federal Núm. 113-128, conocida como la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), sustituye a la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral (WIA, por sus siglas en inglés) y enmienda la Ley de Rehabilitación, la cual hace mandatorio que la Unidad Estatal Designada (UED), en este caso ARV, ofrezca servicios de transición pre empleo (Pre-ETS).

A tales efectos, la ARV solicita propuestas para **Proyecto Piloto de Talleres de Transición de Pre Empleo Vespertinos** para estudiantes de 14 a 21 años que cumplan con los criterios establecidos en la Ley WIOA. Los mismos se ofrecerán durante los meses de agosto a diciembre de 2026.

### **Solicitud de Propuesta (RFP) para Talleres de Transición de Pre Empleo Vespertinos**

La Administración de Rehabilitación Vocacional, emite esta solicitud de propuestas para la contratación de Talleres de Transición de Pre Empleo Vespertinos para impactar estudiantes con impedimentos que cumplan con los criterios establecidos en la Ley WIOA.

### **Población a Servir**

- Estudiantes con impedimentos entre las edades de 14 a 21 años que cumplan con los criterios establecidos en la Ley WIOA. Los estudiantes deben recibir servicios de educación especial mediante un Programa Educativo Individualizado (PEI); tener un Plan bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada; o ser un estudiante con impedimentos que no recibe servicios bajo un PEI ni tiene acomodados bajo la Sección 504, pero que cumpla con la definición de persona con impedimento para propósitos de rehabilitación vocacional.

### **Alcance Geográfico**

El proveedor deberá proponer Región a impactar:

- Metro Este
- Oeste

¡Integrando a las Personas con Impedimentos a la Fuerza Laboral y una Vida más Independiente!

PO BOX 191118, San Juan PR 00919-1118

OFICINA DE LA ADMINISTRADORA



787-729-0160



arv.pr.gov

**Tipos de Servicios**

- Talleres de Transición de Pre Empleo Vespertinos.

**Actividades Mandatorias:**

- (1) Consejería para la Exploración de Carrera,  
(2) Experiencia de Aprendizaje Basada en Trabajo;  
(3) Consejería para una Transición Comprensiva o Educación Post Secundaria;

(4) Adiestramiento para el Desarrollo de Destrezas Sociales y de Vida Independiente para el Mundo del Trabajo; y  
(5) Instrucción en Auto-Intercesoría

**Modalidad y Horario del Servicio**

- Talleres Presenciales
- Horario de servicio: **2:30 p.m. a 5:30 p.m.**

**Duración del Proyecto Piloto**

El proyecto piloto tendrá una duración de **entre cinco (5) a seis (6) meses** aproximadamente.

**Requisitos del Proveedor**

El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- Registrado en la Administración de Servicios Generales, RUP.
- Póliza vigente de **seguro de responsabilidad pública.**
- Licencias y seguros requeridos.
- Personal capacitado y **orientado a trabajar con jóvenes con impedimentos.**
- Capacidad para ofrecer servicios en la Región seleccionada.
- Cumplimiento con normativas éticas, legales y de confidencialidad.
- Entre otros que sean requeridos por la ARV

**La propuesta deberá incluir como mínimo:**

- Tarifas por estudiante por hora por actividad mandatoria
- Costo total por estudiante por ciclo completo (120 horas)
- Desglose del presupuesto total del Proyecto Piloto
- Descripción operacional del alcance del Proyecto Piloto
- Métricas de evaluación y resultados esperados
- Entre otros que permitan evaluar el alcance del Proyecto Piloto Propuesto

**Términos y Condiciones**

El proveedor seleccionado deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables, mantener confidencialidad, y completar los documentos requeridos por ARV para formalizar el contrato.

### Entrega de Propuestas

Las propuestas deberán recibirse en las oficinas centrales de ARV **no más tarde del 24 de julio de 2026 las 3:30 p.m.**

Las propuestas podrán enviarse por correo electrónico a:  
**GLAMARIS@vra.pr.gov**

Para preguntas o aclaraciones, se podrá contactar a:  
**Glamaris Ocasio – (787) 729-0160 ext. 7243**  
**María Benítez Benítez (787) 729-0160 ext. 7238**

Esperamos recibir sus propuestas a más tardar el 24 de julio de 2026.

Cordialmente,

  
**Dra. Rosa Lugo Cabán**  
Administradora

